

DECRETO N° 1055

NEUQUÉN, 12 AGO 2009

VISTO:

La Ordenanza N° 11414 sancionada por el Concejo Deliberante el día 23 de julio de 2009 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

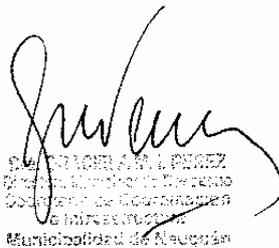
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11414, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 23 de julio de 2009, por la cual se renueva la Licencia de Taxi a favor de la señora OVIEDO NICOLASA INÉS, D.N.I. N° 12.333.867, identificada con el número de interno 310, Licencia Comercial N° 38109, por el término de cinco (5) años, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 10331; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Expte. OE N° 1404-O-09.-)
EB.



FDO) FARIZANO
GAMARRA.-


SUSANA NOVILO PÉREZ
Secretaria de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
CIUDAD DE NEUQUÉN
1732
21 08 09